



UNIVERSIDAD MAYOR
DE SAN ANDRÉS

UNIVERSIDADE
DE SÃO PAULO



SOBERANÍA, REPUBLICANISMO Y ESTADO MODERNO

Alberto Ribeiro Gonçalves de Barros

Blithz Yorgen Lozada Pereira

**XL Aniversario de fundación de la
Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública**



**XLI Aniversario de
reconquista de la
democracia en Bolivia**

FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS

LA PAZ, OCTUBRE DE 2023



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
Y GESTIÓN PÚBLICA**



XL

**ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN
DE LA CARRERA DE CIENCIA
POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA**



**CONFERENCIA MAGISTRAL Y
EXPOSICIONES ESPECIALIZADAS
SOBRE EL LIBERALISMO**

**Alberto Ribeiro
Gonçalves de Barros**



Neo-republicanismo
Estado
Estado moderno
Thomas Hobbes

Democracia
Soberanía
Persona artificial
Jean Bodin

Inscripciones en línea en

<https://forms.gle/xKcf3U3naqc8kV889>

**Martes 5, miércoles 6 y jueves
7 de septiembre de 2023**

18:00 – 19:30

**AULA MAGNA DE LA CARRERA
DE CIENCIA POLÍTICA Y
GESTIÓN PÚBLICA**

**Calle Loayza N° 332, esquina
calle Obispo Cárdenas, Piso N° 3**



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDADE DE SÃO PAULO
FACULDADE DE FILOSOFIA, LETRAS Y CIÊNCIAS HUMANAS

**SOBERANÍA, REPUBLICANISMO
Y ESTADO MODERNO**

**ALBERTO RIBEIRO
GONÇALVES DE BARROS**

2023

Depósito legal 4-1-242-2023 P.O.
ISBN 978-9917-0-3144-4

**SOBERANÍA,
REPUBLICANISMO
Y ESTADO MODERNO**

Autor Alberto Ribeiro Gonçalves de Barros

Traducción y edición	Blithz Y. Lozada Pereira
Impresión	Beltrán: Impresiones y estrategias
Diseño de la tapa	Blithz Y. Lozada Pereira
Editorial	CCPGP

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Universidad Mayor de San Andrés

2023

**XL ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE LA CARRERA
DE CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA**

La Paz - Bolivia

A la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública
en su cuadragésimo aniversario de fundación.

Un agente domina a otro, si y solo si tiene cierto poder sobre el otro y, en particular, poder de interferencia arbitrariamente fundado [...] Las variables relevantes para la acción del agente son el abanico de opciones disponibles, los beneficios esperados que el agente atribuye a esas opciones y los beneficios reales —los resultados— que se producen de la elección.

Philip Pettit



COMENTARIO A LA CONFERENCIA MAGISTRAL¹



Blithz Lozada Pereira, Ph. D.²

Como se ha advertido en varios trabajos de alto nivel de nuestro medio intelectual, específicamente me refiero a los análisis y las reflexiones del Dr. Hugo Celso Felipe Mansilla Ferret³, tanto el liberalismo como el tema de la libertad, no han merecido atención ni valoración de parte de los especialistas, politólogos, líderes e intelectuales de nuestro contexto. Es frecuente que, por ejemplo, desde la reflexión filosófica, prevalezca como principio incuestionable, la relevancia de la justicia como el te-

¹ Texto leído en el acto académico por el XL Aniversario de fundación de la CCPGP el día martes 5 de septiembre.

² Subdirector y miembro de número de la Academia Boliviana de la Lengua, miembro correspondiente de la Real Academia Española y miembro de número de la Academia Boliviana de Educación Superior. Docente emérito de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública y de las carreras de Historia y Filosofía en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UMSA. Investigador emérito del Instituto de Estudios Bolivianos. Publicó y editó 50 libros y escrito 100 artículos para revistas especializadas, incluidos textos periodísticos en formato físico y electrónico. *Philosophical Doctor* en Gestión del Desarrollo y Políticas Públicas por la UMSA. Titulado en la Maestría en Gestión de la Investigación Científica y Tecnológica de la UMSS y el CEUB y en la Maestría en Filosofía y Ciencia Política del CIDES. Diplomado en Educación Superior, tiene Diplomado Superior en Ciencias Sociales de la FLACSO. Licenciado en Filosofía con estudios de economía. En su carrera profesional ha ocupado funciones directivas en instituciones educativas. Obtuvo varios premios y fue miembro de los comités ejecutivos de la Confederación Universitaria Boliviana y de la Central Obrera Boliviana.

³ Véase la bibliografía.

ma fundamental de la política orientada, inequívocamente, a contenidos como la igualdad socioeconómica de la población; las obligaciones del Estado con los más vulnerables y los derechos de las minorías; aparte de la equidad, la inclusión y el rechazo a toda forma de discriminación.

Parecería que no solo las tendencias asumidas como “políticamente *correctas*” habrían restringido, particularmente para las variantes *de izquierda*, el tratamiento de la agenda ideológica y académica al ámbito temático señalado; descalificando como *de derecha*, cualquier desarrollo intelectual que se centre en el individuo, los fundamentos de la cosa pública y la libertad personal como valor político.

En especial, las condiciones económicas de nuestros países, tanto de Brasil de donde proviene el Dr. Alberto Ribeiro Gonçalves de Barros; como de Bolivia; pese a las diferencias de escala; dan lugar a que, en contextos de democracia tengan acogida las tendencias populistas e incluso de *anti-política*. En especial, esto es así por el énfasis de los discursos y los programas de candidatos y partidos políticos, centrados en las promesas de promoción de la justicia social y, al menos, por el silencio obligado respecto de los contenidos relacionados con la libertad y el individualismo.

Sin embargo, como se advierte en la historia de las últimas cuatro décadas, a los procesos populistas y a los fracasos *de izquierda* —constatados invariablemente en el incumplimiento de las promesas de sus líderes y en la precipitación de situaciones de empobrecimiento de la mayoría de la población, contrastado con el enriquecimiento inusitado de facciones de la casta política— sigue la oscilación *de derecha*. Así, reaparecen cíclicamente, aunque, en general, de manera tímida y temerosa, discursos

que abogan por la libertad, por los derechos individuales y por el Estado mínimo. Salvo excepciones destacadas y énfasis recientes, es frecuente que se generan posiciones supuestamente *intermedias*, que asumen como necesaria la apariencia de mensajes de los candidatos y de las ideologías en competencia democrática, abogando, por ejemplo, por el respeto y la continuación del asistencialismo.

En suma, tratar los temas que ha presentado el profesor Ribeiro de la Universidad de São Paulo, descubre contenidos crípticos de la agenda intelectual regional; tópicos que son sustantivos en la discusión ideológica y filosófica de la democracia y que, independientemente del ciclo que nuestros países vivan hoy día, es conveniente incluirlos en la crítica de los efectos políticos y sociales a los que dan ha lugar.

Como señala la conferencia magistral del Dr. Alberto Ribeiro Gonçalves de Barros, y como presentará dos exposiciones los siguientes días, el tema de la libertad es sustantivo del neo-republicanismo, instalándose como una discusión insoslayable en países democráticos. Las interpretaciones y posiciones del profesor Ribeiro, formado en universidades que desarrollan profundamente el pensamiento europeo liberal más consistente, como son las entidades inglesas; constituyen, en mi opinión, la interpelación para discutir académicamente los temas referidos; más, cuando la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública cumple cuarenta años de su fundación, y debemos hacerlo con un tratamiento riguroso, sistemático, profesional y de alto nivel, tan necesario en nuestro país como posible en la Universidad Mayor de San Andrés.

En general, se advierte la proclividad del Dr. Ribeiro a valorar la libertad como lo hace el neo-republicanismo. Se trata

del contenido filosófico-político sustantivo para la democracia moderna, procurando las formas adecuadas de realización del ideal de libertad sin dominación. Dicho modelo reivindica las ideas del politólogo irlandés Philip Pettit, considerado el padre del neo-republicanismo, que constituyen la alternativa a la contrastación clásica de fines de los años cincuenta, establecida por Isaiah Berlin, que diferencia la libertad *negativa* respecto de la libertad *positiva*.

La conferencia magistral del Dr. Ribeiro muestra la importancia de diseñar mecanismos institucionales que permitan el reconocimiento fáctico de la posibilidad de plasmar los intereses populares, habida cuenta de que fueron declarados por el pueblo. Es decir, no sería posible asumir régimen democrático alguno con sustento de participación del pueblo, si el gobierno no considerase como determinante para el ejercicio del poder, tener en cuenta el interés común o, al menos, las posiciones de la mayoría de los gobernados. Esto se realizaría invariablemente, solo si el pueblo tendría la influencia suficiente para influir o, idealmente, conducir la toma de decisiones políticas y; en segundo lugar, si el pueblo tendría la capacidad de imponer al gobierno, el contenido específico de sus intereses.

Aparte de los autores referidos, Isaiah Berlin y Philip Pettit, el profesor Ribeiro menciona en su alocución que acabamos de escuchar, a destacados teóricos de la ciencia política contemporánea como son Quentin Skinner, Richard Bellamy, Nadia Urbinati, John McCormick y otros. Además, en sus próximas intervenciones, se focalizará en autores clásicos de la ciencia política como Jean Bodin y Thomas Hobbes. Comento ahora lo que el Dr. Ribeiro destaca de dichos teóricos.

La diferencia clásica que Isaiah Berlin estableció en los últimos años cincuenta del siglo pasado, entre la libertad *negativa* y la libertad *positiva*, es discutida en la conferencia magistral siguiendo las ideas del pensador irlandés, Philip Pettit.

Si bien se ha interpretado a Berlin, el filósofo nacido en el imperio ruso a inicios del siglo XX, como quien ha contribuido a la distinción de los dos sentidos de la libertad; es pertinente señalar que él no las pensó en términos de contradicción ni de exclusión mutua. La libertad *negativa* consiste en la ausencia o existencia de interferencias a las posibles decisiones del sujeto, incluso de parte del Estado, siendo en tal caso, libertad *política negativa*. Determinar sus límites implica responderse a la pregunta: “¿puedo hacer esto que *yo* quiero?”. Por su parte, la libertad *positiva* se refiere al deseo del individuo de ser soberano de sus elecciones, optando por el objeto de su intención intrínseca. Se trata de responderse a: “¿es dable que *yo* elija esta posibilidad como mía?”. Existen casos en que nada obstaculizaría la elección libre; sin embargo, el individuo no tendría la posibilidad material de realizar la opción elegida. Asimismo, hay casos en los que la fuerza de la determinación individual rebosaría los límites de lo que no estaría permitido.

El Dr. Ribeiro indica que, según la obra de Berlin de 1969, la libertad *negativa* refiere las interferencias que impedirían llevar a cabo la decisión determinada, resultando palmario, qué estaría permitido por la ausencia de las mismas. Mientras que, la libertad *positiva* referiría la motivación del sujeto libre de condicionamientos externos, de manera que lo que quiera exprese su autodeterminación. Reivindicar que la libertad *negativa* no coarte la naturaleza humana con fuerzas coercitivas habría sustentado la tradición liberal, forjando el ideal moderno contra

la interferencia colectiva; en tanto que sería posible advertir la libertad *positiva* como posiblemente perniciosa, dando lugar al fomento de regímenes totalitarios. Esto se daría si se produjese la restricción de los valores y de los fines humanos a determinados *ideales* cerrados que cualquier individuo, supuestamente *libre*, debería cumplir.

El tema de la libertad ha sido, de suyo, la temática *de* la filosofía política desde muy antiguo. No solo por las reflexiones profundas sobre el libre albedrío, la visión *positiva* clásica de la libertad en la Antigüedad, particularmente, en clave jurídica; sino también por el sentido *negativo* de la libertad en el contexto moderno, específicamente anglosajón. Su nacionalidad inglesa adoptada, probablemente haya influido para que Berlin, expresara preferencia por el sentido *negativo*, arremetiendo teóricamente contra los filósofos de la Ilustración, contra los contrarrevolucionarios anti-liberales, contra los idealistas alemanes, en contra de los socialistas y de los filósofos de la modernidad que, de variadas formas, recayeron en concepciones y prácticas autoritarias, oponiéndose a la tradición anglosajona.

En suma, es evidente cierta ambigüedad que ha generado interpretaciones de carácter multívoco sobre el pensamiento de Berlin; enunciándose, por ejemplo, que el filósofo ruso nacionalizado inglés, concebía la necesidad de que el ideal moderno requiera de ambas libertades. Asimismo, es un lugar común que Berlin y los liberales se pronunciarían en contra de la libertad *positiva*, abogando a favor de la libertad *negativa*; a pesar de la constatación del ataque que realizan a las posiciones deterministas. Así, después de la Segunda Guerra Mundial, la obra de Isaiah Berlin sirvió para sustentar las democracias occidentales en contra del totalitarismo y el autoritarismo.

Finalmente, es relevante la interpretación del profesor Ribeiro de la teoría política de Thomas Hobbes, considerando, por ejemplo, que la tradición liberal reaccionó contra el intento hobbesiano de reducir la libertad a la dimensión *negativa*.

La teoría política de Philip Pettit es sistematizada por el profesor Ribeiro en dos párrafos; el primero trata la libertad como ausencia de dominación y, el segundo, presenta su modelo de democracia contestataria. De este, sin embargo, el profesor brasileiro manifiesta críticas diversas que proceden de autores contemporáneos, observando que promovería la despolitización de la sociedad.

Philip Pettit, considerado el padre del neo-republicanismo, define la libertad como la ausencia de dominación, superando la interpretación de que Isaiah Berlin presentaría la libertad *negativa* y la *positiva* como inconciliables. Según el modelo neo-republicano, el Estado protegería al individuo de las interferencias arbitrarias, garantizando la seguridad institucional, tanto cualitativa como cuantitativamente. Esto implicaría que el Estado establezca leyes justas que preserven la libertad, para que la sociedad incremente su carácter robusto, promoviendo la emancipación y la seguridad en contra de la dominación, explayando los valores y las condiciones sociopolíticas e institucionales de libertad.

Siguiendo la pulsión orgánica popular, realizándose la expresión filosófica del deseo de no ser dominado, el pueblo desarrollaría tres formas alternativas para implementar su control en los regímenes democráticos. En primer lugar, el pueblo controlaría las decisiones del gobierno, directamente, mediante asambleas plenarios o, indirectamente, mediante sus representantes. En segundo lugar, el pueblo aprobaría o rechazaría las

propuestas del gobierno mediante plebiscitos o referendos. En tanto que, en tercer lugar, el pueblo ejercería acciones colectivas o individuales como mecanismos eficaces contra las decisiones del gobierno, desplegando formas de resistencia y contestación.

El modelo de democracia contestataria, diseñado por el pensador irlandés, evitaría que se plasmen las dos formas típicas de dominación de los gobiernos republicanos. Se trataría del *dominium*, plasmado en las relaciones privadas que perjudicarían a los más vulnerables y, en segundo lugar, del *imperium*, entendido como la dominación del propio gobierno. Según Pettit, el resguardo de la libertad ante tales riesgos, se alcanzaría si el gobierno minimizaría la interferencia arbitraria privada para controlar a los ciudadanos. Mecanismos constitucionales como la vigencia irrestricta de la ley, la dispersión del poder y la protección contra la mayoría, serían esenciales para evitar el *imperium* con plena vigencia del control popular. Se trataría de la democracia contestataria como la más eficaz forma para que el pueblo influya activamente y cuestione las decisiones del gobierno, haciendo uso de mecanismos institucionales. Solo así, las decisiones gubernamentales serían legítimas y respetarían los intereses comunes, evitando el *dominium*.

Es evidente que Pettit supone que los órganos deliberantes especializados son independientes y permiten la participación popular colectiva, en contra de la valoración de la acción directa. Es decir, su modelo de democracia contestataria menosprecia la movilización popular, reivindicando la constitución mixta de la tradición republicana que instituye, por ejemplo, la acción de los magistrados.

El modelo de democracia contestataria de Philip Pettit fue criticado desde distintas perspectivas. Por ejemplo, Christian

Rostbøll criticó la falta de énfasis intrínseco en la democracia, argumentando que su valor radicaría tanto en la búsqueda de intereses de los ciudadanos, como también en la igualdad del proceso decisorio. Roland Axtmann, por su parte, criticó que el modelo no reflejaría la realidad del capitalismo; ignoraría el poder de la propiedad privada y no mostraría las disparidades socioeconómicas en el acceso a los canales de contestación. Richard Bellamy y Nadia Urbinati insistieron en que la democracia contestataria despolitizaría la sociedad, transfiriendo la resolución de conflictos a instancias técnicas y apolíticas. Finalmente, John P. McCormick destacó las contradicciones del modelo que restringe el republicanismo sin el ideal de no dominación.

Sería deseable explicitar la influencia de Quentin Skinner sobre Philip Pettit, como las críticas al pensador irlandés, procedentes de Rostbøll, Axtmann, Bellamy y Urbinati. Son posiciones referidas por el profesor Ribeiro en su conferencia magistral. Pero, las restricciones de tiempo impiden hacerlo; por lo que, me limitaré a desarrollar la crítica indicada por el Dr. Alberto Ribeiro, que realizó John P. McCormick respecto de las ideas de Philip Pettit, especialmente, en lo concerniente al sentido *político* de la democracia.

Según el profesor de ciencias políticas de la Universidad de Chicago y de otras universidades estadounidenses, el inglés John P. McCormick, poniendo, por ejemplo, el caso de Maquiavelo, debería ser interpretado como ferviente defensor de la participación activa del pueblo en la toma de decisiones políticas del gobierno; es decir, pensador florentino reivindicaría el populismo y la concepción contraria al elitismo.

Tal característica haría de Maquiavelo un teórico que concebiría la libertad del súbdito complementada con la autode-

terminación democrática, rechazando las interpretaciones diversas del maquiavelismo, en la mayoría de los casos, erradas y unilaterales. En primer lugar, cabría erradicar la tendencia a considerar al filósofo florentino como un pensador amoral que habría sentado las bases modernas de la política libre de la filosofía y la ética —como argumenta Leo Strauss—. En segundo lugar, no sería apropiada la visión de la Escuela de Cambridge que lo encomia como el precursor ilustrado del republicanismo y; en tercer lugar, sería unilateral la interpretación anarquista que lo visualiza como el intelectual que abogaría por la pulsión popular a negar el dominio del gobierno

Según McCormick, Maquiavelo reivindicaría al pueblo, es decir, al conjunto orgánico de vasallos que estarían gobernados por el príncipe y por quienes desplegarían en alguna medida, la pulsión de ejercicio de poder, sustentando el deseo profundo contrario: no ser dominado. Por lo mismo, en la república, correspondería al pueblo precautelar el rol político fundamental de la democracia *resguardando la libertad*. Dicho rol evitaría que cualquier político conculque la libertad de los gobernados, mostrando a Roma como el modelo perfecto de ejercicio político.

La interpretación de McCormick, publicada hace más de una década, es la visión diferente y *sui generis* a las que se han dado tradicionalmente sobre Maquiavelo, presentándolo como el teórico de la democracia con participación popular sustantiva. Por esto, cabe considerarla como la concepción que motiva la discusión teórica sobre la política, y la aproximación inédita respecto del institucionalismo emergente con sustantiva intervención del pueblo.

En comparación con las concepciones teóricas de los pensadores neo-republicanos, en concreto, las de Philip Pettit; John

McCormick tendría la posición genuina que distinguiría su interpretación de la obra del pensador florentino. Según el politólogo inglés, la teoría de Maquiavelo sería más radical que la propugnada incluso por el republicanismo, instituyendo la democracia *anti-elitista* basada en la obligación del gobierno de rendir cuentas al pueblo periódicamente. Más aún, John P. McCormick propondría reformas que, sin ser exhaustivas, den lugar a discutir el diseño institucional con mecanismos democráticos transparentes que orientarían incluso a la Constitución Política de los Estados Unidos de Norteamérica.

El profesor Ribeiro destaca, finalmente, que McCormick critica a Pettit en lo referido a las ideas del politólogo irlandés como principal obstáculo para alcanzar el objetivo que él mismo relievaba: defender el ideal de la no dominación. Si la libertad implicaría solo manifestar los intereses comunes de los ciudadanos, los logros serían mínimos. Y esto es, justamente, lo que promovería la idea de Pettit, de que el pueblo sea apenas el autor indirecto de las políticas públicas, restringiéndose su capacidad de expresión de la voluntad colectiva a los escenarios de los procesos electorales y a las contestaciones *negativas*. Tampoco sería muy apropiada, la oscilación teórica de Pettit, en lo concerniente a la participación popular; a veces, a través de los tribunos de la plebe de la República romana, que corregían las decisiones de los magistrados electos y; otras veces, a través de las instituciones contra-mayoritarias de los constitucionalistas de los siglos XVIII y XIX, que protegían a las minorías de los posibles abusos de la mayoría.

En suma, McCormick contribuyó a visualizar las limitaciones del neo-republicanismo de Pettit, limitando la participación popular en el gobierno, basándose en el republicanismo inglés y

estadounidense de los siglos XVII y XVIII, e ignorando el republicanismo, por ejemplo, de Maquiavelo o de Francia del siglo XVIII. De mi parte, pienso que interpretar a Maquiavelo como populista y anti-elitista con base en ocasionales citas, no mantiene el sentido de su obra que, independientemente de la moral, considero que se ha constituido como substrato del saber secreto para los gobernantes.

El último párrafo de la conferencia magistral del profesor Ribeiro titulado: “Consideraciones finales”, enfatiza que varios autores radicalizarían la posición de Pettit, denunciando que su modelo de democracia contestataria motivaría la despolitización de la sociedad. Por ejemplo, las críticas de Bellamy, Urbinati y McCormick procurando la participación política de los ciudadanos, superarían los límites de la narrativa histórica de Quentin Skinner. Así, pese a superar la democracia procedimental, el modelo de democracia contestataria de Pettit no se liberó de la influencia política inglesa y estadounidense; no pudo superar el escepticismo respecto de la acción popular en el gobierno y no apreció otras tendencias de carácter republicano, potencialmente auspiciosas para la discusión académica y política sobre el republicanismo diferente, efectivamente *nuevo*.